I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

00 696

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 29 MAR 2019

VISTOS:

La Providencia Nº 103/2623/2018; La solicitud de Feriado Legal presentada por el Alcalde; Los Decretos Exento N°s 202/1392/2018 y 202/247/2019; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

Que, mediante el Decreto Exento Nº 202/1392/2018 se autorizó a don Arturo Aguirre Gacitúa 3 (tres) días de feriado legal que se harían efectivos entre el 21 de noviembre de 2018 y hasta el 23 de noviembre de 2018.

Que, posteriormente a través del Decreto Exento Nº 202/0247/2019 se deja sin efecto el decreto citado en el párrafo precedente por encontrarse mal dictado.

DECRETO:

1. Autorizase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, cédula de identidad N [redacted] Alcalde de esta Municipalidad, 3 (tres) días de Feriado Legal, que se hicieron efectivos entre el 21 de noviembre de 2018 y hasta el 23 de noviembre de 2018.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ALCALDE (S)

OSN/CUCh/FCQ/
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal